



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 05 febrero de 2026 y el correo electrónico de fecha 29 de enero de 2026 del coordinador de CIFOR-ICRAF Brasil; el Memorando N° 000013-2026-IIAP-PE-DRMD del servidor Ronald Corvera Gomringer; y el Informe Legal N° 000028-2026-IIAP-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, es una entidad pública creado mediante Ley N° 23374, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, especializada en investigación científica y tecnológica de los recursos naturales de la Amazonia Peruana;

Que, mediante los documentos de vistos, el coordinador de CIFOR-ICRAF Brasil, invita al servidor Ronald Corvera Gomringer, considerando su reconocida trayectoria académica sobre los estudios sobre biodiversidad y sistemas socioecológicos amazónicos, a participar en el Encuentro Regional sobre Manejo del Fuego en la Pan-Amazonía, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, del 3 al 5 de marzo de 2026. Asimismo, señala que la reunión tiene como objetivos profundizar el debate técnico-científico sobre el panorama actual del MIF en la Pan-Amazonía, analizar los desafíos, brechas y oportunidades en las políticas y prácticas existentes, fortalecer la articulación entre los conocimientos tradicionales y los enfoques técnico-científicos, y contribuir a la formulación de recomendaciones estratégicas para la investigación, las políticas públicas y las prácticas territoriales. Además, informa que el BID por intermedio de la cooperación técnica con la Red Bioamazonia ha aprobado el monto de US \$2,046.09 para cubrir los costos de su participación en el Encuentro Pan-Amazónico mencionado;

Que, mediante el documento de vistos, el servidor Ronald Corvera Gomringer, en su calidad de Director Regional del IIAP Sede Madre de Dios, solicita la autorización correspondiente, del 2 al 6 de marzo de 2026, para participar en el Encuentro Regional sobre Manejo del Fuego en la Pan-Amazonía, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, del 3 al 5 de marzo de 2026. Asimismo, en el Anexo N° 05, señala que el objetivo de su participación en el mencionado evento es promover el diálogo intercultural e intersectorial sobre a la cultura, el uso y manejo del fuego en la Pan Amazonía reconociendo sus usos culturales, productivos y ecológicos con el objetivo de articular los pueblos indígenas, comunidades tradicionales, organizaciones de la sociedad civil, gestores públicos, privados y redes de investigación, para fortalecer la cooperación regional y avanzar en la construcción de una red Pan Amazónica de uso cultural y manejo del fuego. Además, menciona que el evento tiene alineación con los lineamientos para el sector ambiental ante emergencias por incendios forestales -Resolución Ministerial N° 00244-2024-MINAM, El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030 y el Plan Multisectorial ante Incendios Forestales 2025–2027;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante el documento de vistos, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede autorizar el viaje al exterior del servidor Ronald Corvera Gomringer, del 2 al 6 de marzo de 2026, para participar en el Encuentro Regional sobre Manejo del Fuego en la Pan-Amazonía, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente y no será obligatoria la publicación de la mencionada resolución;

Que, la participación del servidor en el mencionado congreso resulta de interés institucional, por lo que, es necesario autorizar el viaje al exterior del servidor Ronald Corvera Gomringer;

Estando los documentos del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana; la Resolución Ministerial N° 269-2023-MINAM, que aprueba la Directiva N° 002-2023-MINAM/DM denominada "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisiones de servicios en el exterior y en el territorio nacional"; y en uso de las facultades conferidas por el literal r) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del servidor Ronald Corvera Gomringer, del 2 al 6 de marzo de 2026, para participar en el Encuentro Regional sobre Manejo del Fuego en la Pan-Amazonía, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.

Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por el BID, sin generar gasto al pliego del IIAP.

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- El servidor mencionado en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución al servidor y al responsable de la Unidad Funcional de Personal, para su archivo y control.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA
Jefe Institucional del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones km. 2.5 San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Alberto del Campo 452, Of.302, Magdalena del Mar
E-mail: iiapi@iiap.gob.pe